



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 14°, Torre 2

REF: Formaliza traspaso de los Convenios de que indica, suscritos en el marco del Programa Nacional de Recambio de Motores, a la Subsecretaría de Energía.

SANTIAGO, 17 MAYO 2010

RESOLUCION EXENTA N° 0314

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8° y 9° letras b), c), e) y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto por el Artículo Segundo transitorio de la Ley N° 20.402.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 1° de febrero de 2010, entró en vigencia la ley N° 20.402, cuyo artículo 2° transitorio dispone que "El Ministerio de Energía se constituirá para todos los efectos en el sucesor legal de la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Minería, respecto de actos administrativos, contratos, procesos licitatorios y otras actuaciones que se deriven del traspaso de funciones en materias de su competencia, de manera que las menciones que la legislación general o especial realice a las precitadas instituciones se entenderán hechas al Ministerio de Energía cuando correspondiese".
- b) Que la Comisión Nacional de Energía, previo a la entrada en vigencia del precepto transcrito, con cargo a los recursos contemplados dentro del Programa Nacional de Eficiencia Energética y específicamente, el Programa Nacional de Recambio de Motores, suscribió diversos convenios que dicen relación con acciones vinculadas a funciones que a la fecha, se han radicado en el Ministerio de Energía.
- c) Que en mérito que tanto las acciones como los responsables del seguimiento técnico de los convenios de transferencia indicados están vinculados actualmente al Ministerio de Energía, se hace indispensable formalizar el traspaso de tales convenios a esa Secretaría de Estado.

RESUELVO:

I.- **Formalicese** el traspaso a la Subsecretaría de Energía de los convenios individualizados en la nómina que se indica enseguida, suscritos con cargo a los recursos contemplados en el Presupuesto del año 2009 del Programa Nacional de Recambio de Motores, a contar de la total tramitación de la presente resolución:

| Contraparte | Resolución Exenta N° | Fecha |
|--|----------------------|----------|
| Lureye | 1113 | 27/10/09 |
| Mauricio Hochschild Ingeniería y Servicios S. A. | 1144 | 03/11/09 |
| Técnica de Maquinarias Ltda. | 1145 | 03/11/09 |
| Weg Chile S.A. | 1146 | 03/11/09 |
| Electricworks Inversiones Ltda. | 1147 | 03/11/09 |
| Importadora de Maquinarias Técnicas S.A. | 1148 | 03/11/09 |
| Siemens S.A. | 1149 | 03/11/09 |

II.- **Remítase** copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Energía, para los fines pertinentes.

Anótese y archívese.


JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía


MRCZR/CGC/MRM/CAT

Distribución:

- Carpeta CNE
- Archivo Res. Exentas